

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48201** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 554/2011, por auto de fecha 2 de febrero de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor Asfaltécnica Tecnología de Firms, S.A., con CIF A-81441016, con domicilio en la calle Aluminio, 7, de Campo Real, Madrid.

2.- Que con fecha 25 de noviembre de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. José Allegue Seoane al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad Asfaltécnica Tecnología de Firms, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal

Madrid, 29 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130068492-1